

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 31/01/2025 - 4:07:15 PM



Recibo No.: 0027638256

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kleifdwlzkgfjUVlf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION HOGAR JUVENIL CAMPESINO: IVAN ARANGO ARCILA-PATRONO SAN JOSE DE BETULIA.  
Sigla: No reportó  
Nit: 900361323-7  
Domicilio principal: BETULIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-012490-22  
Fecha inscripción: 02 de Junio de 2010  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 12 de Marzo de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 20 25 200  
Municipio: BETULIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: hogarjuvenilbetulia@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 3203745634  
Teléfono comercial 2: 3146665409  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 20 25 200  
Municipio: BETULIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: hogarjuvenilbetulia@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3146665409  
Teléfono para notificación 2: 3203745634  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION HOGAR JUVENIL CAMPESINO: IVAN ARANGO ARCILA-PATRONO SAN JOSE DE BETULIA. SI autorizó para recibir

Recibo No.: 0027638256

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kleifdwlzkgfjUVlf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Por Acta No.01 del 10 de mayo 10 de 2010, de la Asamblea General de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2010, con el No.2078 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION HOGAR JUVENIL CAMPESSINO: IVAN ARANGO ARCILA-PATRONO SAN JOSE DE BETULIA.

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

#### **OBJETIVO GENERAL.**

El objetivo de la Fundación Hogar Juvenil Campesino: Iván Arango Arcila - Patrono San José de Betulia es promover y trabajar por el desarrollo integral cristiano de las comunidades campesinas y en particular de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes a través de actividades y programas de carácter educativo, cristiano y cultural que contribuyan a mejorar su calidad de vida, al fomento de la participación, la concertación, la organización comunitaria y las actividades agropecuarias y agroindustriales que propicien el cambio social del país.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- a. Favorecer el acceso a la educación y servicios sociales de los niños, jóvenes y adultos Campesinos, Negritudes (Afro descendientes) e Indígenas dispersos y vulnerables, para que sean autores de su propio desarrollo.
- b. Desarrollar y capacitar en nuevas técnicas apropiadas para el pequeño y mediano productor. Conservando y mejorando el medio ambiente con

Recibo No.: 0027638256

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kleifdwlzkgfjUVlf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

tecnologías limpias para lograr un mejor nivel de vida.  
c. Promover, apoyar e impulsar las iniciativas de integración de esfuerzos en favor de las comunidades campesinas, para lograr un mejoramiento de sus condiciones de vida de manera integral.  
d. Servir a las comunidades campesinas como centros de apoyo en educación formal y no formal como actividad productiva y social para la convivencia, el dialogo y la ayuda mutua.  
e. Contribuir a la creación de condiciones favorables que reduzcan la migración campesina a las ciudades, para alcanzar un desarrollo armónico de la región donde se ubica el Hogar.  
f. Apoyar y colocar en práctica, el desarrollo endógeno y las nuevas tecnologías en la producción, comercialización y transformación de materias primas de acuerdo a la oferta ambiental de la región donde se ubica el Hogar.  
g. Establecer alianzas y convenios para el apoyo interinstitucional que amerite el desarrollo del objetivo general del Hogar.  
h. Cumplir con los lineamientos de la Fundación Hogares Juveniles Campesinos de Colombia en concordancia con la franquicia social que el Hogar Juvenil Campesino Iván Arango Arcila Patrono San José de Betulia suscribió y en el cual asumió derechos y deberes y el trabajo en red con los demás Hogares Juveniles de nodo regional y de la RED nacional de los Hogares Juveniles Campesinos de Colombia.  
i. Promover proyectos de desarrollo comunitario.  
j. Brindar a los alumnos alimentación balanceada, alojamiento, deporte, salud y sano esparcimiento.  
k. Trabajar, preponderadamente, por el desarrollo integral cristiano de las comunidades campesinas, mediante la educación y capacitación de los niños, niñas y adolescentes, para que sean factor multiplicador del cambio social del País y contribuyan activamente en la formación de la juventud campesina como líderes de sus comunidades, gestores de su propio desarrollo y del cambio social que asegure una Colombia Nueva

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE  
LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA**

Que entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Autorizar al Director para realizar gastos o inversiones o enajenar muebles que sobrepasen en su valor los diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**PATRIMONIO**

Recibo No.: 0027638256

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kleifdwlzkgfjUVlf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

\$8.449.920,00

### REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Fundación estará a cargo del Presidente. El Vicepresidente reemplazará al presidente en el ejercicio de su cargo, en los casos de ausencia definitiva o temporal.

Son funciones del Presidente:

- Presidir y dirigir la sesión de la Asamblea General y del Hogar Juvenil Campesino.
- Llevar la representación legal de la institución.
- Convocar a reunión a la Asamblea General, tanto a las reuniones ordinarias como extraordinarias cuando sea necesario y de acuerdo a los reglamentos.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 45 del 22 de noviembre de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2025, con el No. 202 del Libro I, se designó a:

| CARGO      | NOMBRE                        | IDENTIFICACION     |
|------------|-------------------------------|--------------------|
| PRESIDENTE | PAULA ANDREA IBARRA<br>IBARRA | C.C. 1.018.375.618 |

Por Acta No. 42 del 25 de marzo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2023, con el No. 2638 del Libro I, se designó a:

|                |                              |                    |
|----------------|------------------------------|--------------------|
| VICEPRESIDENTE | ANA MARIA VELEZ<br>ECHEVERRI | C.C. 1.018.374.081 |
|----------------|------------------------------|--------------------|

### JUNTA DIRECTIVA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 31/01/2025 - 4:07:15 PM



Recibo No.: 0027638256

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kleifdwlzkgfjUVlf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

| NOMBRE                          | IDENTIFICACION     |
|---------------------------------|--------------------|
| XIMENA MONTOYA RIVERA           | C.C. 1.015.332.300 |
| ANA MARIA VELEZ ECHEVERRI       | C.C. 1.018.374.081 |
| LOLY TATIANA HIGUITA CAÑOLA     | C.C. 43.346.967    |
| BERTHA NELLY URREGO CORREA      | C.C. 21.559.240    |
| NESTOR CAMILO SERNA HERNANDEZ   | C.C. 71.277.067    |
| LUBY YAMILE JIMENEZ MACHADO     | C.C. 43.718.497    |
| WILLIAM DE JESUS LONDOÑO URREGO | C.C. 8.031.714     |
| PAULA ANDREA IBARRA IBARRA      | C.C. 1.018.375.618 |
| YANCELLY RUEDA PARDO            | C.C. 1.007.539.189 |

Por Acta No. 42 del 25 de marzo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2023, con el No. 2637 del Libro I, se designó a:

| NOMBRE                          | IDENTIFICACION     |
|---------------------------------|--------------------|
| ANA MARIA VELEZ ECHEVERRI       | C.C. 1.018.374.081 |
| LOLY TATIANA HIGUITA CAÑOLA     | C.C. 43.346.967    |
| BERTHA NELLY URREGO CORREA      | C.C. 21.559.240    |
| LUBY YAMILE JIMENEZ MACHADO     | C.C. 43.718.497    |
| WILLIAM DE JESUS LONDOÑO URREGO | C.C. 8.031.714     |
| YANCELLY RUEDA PARDO            | C.C. 1.007.539.189 |

Por Acta No. 43 del 22 de marzo de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2024, con el No. 2784 del Libro I, se designó a:

| NOMBRE                        | IDENTIFICACION     |
|-------------------------------|--------------------|
| XIMENA MONTOYA RIVERA         | C.C. 1.015.332.300 |
| NESTOR CAMILO SERNA HERNANDEZ | C.C. 71.277.067    |

Por Acta No. 45 del 22 de noviembre de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2025, con el No. 203 del Libro I, se designó a:

| NOMBRE                     | IDENTIFICACION     |
|----------------------------|--------------------|
| PAULA ANDREA IBARRA IBARRA | C.C. 1.018.375.618 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 42 del 25 de marzo de 2023, de la Asamblea de Asociados,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 31/01/2025 - 4:07:15 PM



Recibo No.: 0027638256

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kleifdwlzckfjUVlf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2023, con el No. 2639 del Libro I, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE              |      | IDENTIFICACION |
|----------------|---------------------|------|----------------|
| REVISOR FISCAL | GLORIA INES PALACIO | C.C. | 21.676.425     |
|                | PALACIO             | T.P. | 136173-T       |

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                             | INSCRIPCION                 |
|---------------------------------------|-----------------------------|
| Acta No.31 del 12/05/2017 de Asamblea | 6963 del 22/05/2017 del L.I |

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5519  
Actividad secundaria código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA



Recibo No.: 0027638256

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kleifdwlzkgfjUVlf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5519

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 31/01/2025 - 4:07:15 PM



Recibo No.: 0027638256

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kleifdwlzckfjUVlf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros